

001479



Hermosillo Sonora a 17 de septiembre de 2019

HONORABLE ASAMBLEA.

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO** que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No se puede justificar la existencia del estado si no es capaz de proteger a sus ciudadanos.

La delincuencia siempre va a existir, la violencia siempre está esperando para disrumpir en nuestras vidas porque somos seres humanos y algunos miembros de nuestra sociedad eligen vivir fuera de las reglas e ignorar hasta los preceptos más fundamentales de la vida.

Por eso los humanos nos organizamos y creamos formas de gobierno. Para poder delegar en alguien el trabajo de prevenir y castigar el delito y de proteger los intereses comunes de todos, empezando por la preservación de la paz y la vida.

En Sonora, esto no sucede. De hecho, 2019 es uno de los años más violentos registrados en el estado.

Sólo en los primeros 7 meses de 2019 hemos sido testigos de 679 asesinatos que ocurren frente a nuestros ojos. Hace apenas unas semanas vimos una ejecución a escasos centímetros de donde 4 niños jugaban inocentemente dentro de un restaurante familiar.

Los delitos relacionados con la delincuencia organizada han sufrido un incremento considerable tanto en el norte como en el sur del Estado, sobre todo en localidades menos pobladas, estamos hablando de ciudades con menos del 10 por ciento de la población total que llegaron a concentrar durante los últimos años un porcentaje de homicidios dolosos entre un 20 y 30 por ciento, según datos de la propia Secretaría de Seguridad Pública.

Los diputados estamos obligados a crear las condiciones necesarias para enfrentar la grave crisis que en esta materia estamos pasando todos los sonorenses. Lo primero por hacer es simple: si la delincuencia ha crecido, si las bandas del crimen organizado han aumentado en cobertura, en hombres, armas e inteligencia, el estado tiene que crecer también en su actuar.

Es importante tener claro que la seguridad pública se logra a través de tres vías principales. Las tres indispensables.

En primer lugar la prevención del delito, que es lo que hace primordialmente la Secretaría de Seguridad Pública que está a cargo de la policía estatal y todo el equipamiento necesario: patrullas, armamento, municiones, inteligencia, etc...

Por otro lado, la procuración de justicia, que se ejecuta a través de la Fiscalía del Estado donde se agrupan los ministerios públicos, se integran las investigaciones y se encuentra a los responsables de delitos para ser presentados ante un juez.

Y finalmente la impartición de justicia que está a cargo del poder judicial. Es decir, todos los juzgados, jueces y toda la infraestructura necesaria para llevar a cabo la tarea de darle justicia a víctimas del delito en Sonora y en general resolver conflictos por la vía legal.

A esas tres fundamentales tareas en Sonora le destinamos sólo el 7.5% del presupuesto total del estado.

Sonora es, junto con Coahuila, de los estados fronterizos que menos gasta en materia de seguridad y justicia con relación a su presupuesto anual total.

Mientras en Sonora se destina el 7.5% del presupuesto estatal a la Fiscalía, la Secretaría de Seguridad y el Poder Judicial, en Nuevo León estas mismas 3 instancias se llevan el 10.7% del presupuesto anual de esa entidad.

La Ciudad de México es quien más gasta en seguridad en el país, al destinar el 13.0% de su presupuesto anual para esas mismas instancias.

Ahora bien, si Sonora buscara emparejarse en términos relativos con Nuevo León, tendría que elevar en al menos 2,200 millones de pesos el gasto que destina en

conjunto a la Fiscalía, la Secretaría de Seguridad y el Poder Judicial. Para este 2019, esas 3 instancias ejercerán un gasto de 5,123.5 millones de pesos.

En cambio, si dichas instancias tuvieran en su conjunto como mínimo el 12% del presupuesto global, como lo venimos proponiendo por este conducto, dicha inversión rondaría los \$8,211,000,000.00 (ocho mil doscientos once millones de pesos) lo que sin lugar a dudas vendría a cambiar el panorama de estas autoridades en el combate a la delincuencia en beneficio y salvaguarda de la seguridad de los sonorenses.

En consecuencia, el objetivo de esta reforma es precisamente dotar de mayor presupuesto a los entes que intervienen tanto en el ejercicio de la Seguridad Pública en el Estado, así como la impartición y administración de justicia, es decir, la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General de Justicia y el Poder Judicial del Estado, de manera conjunta, con el objeto de establecer un límite menor garantizado en la ley, no menor al 12% del total del presupuesto de egresos del gobierno del estado para con ello, brindar las condiciones necesarias para que las autoridades encargadas de la seguridad pública en el estado así como la administración e impartición de justicia, cuenten con herramientas que les permitan ser más competitivos y más eficientes en el desempeño de su labor, encaminada al combate de la inseguridad.

Para darle dimensión a lo que proponemos, este aumento al 12% representaría 3 mil millones de pesos adicionales a lo que se usa hoy en seguridad. Es un aumento de alrededor del 30% que podría aplicarse en la Fiscalía para tener mayor alcance y mejor procuración de justicia; en la Secretaría de Seguridad para tener una policía mucho más fuerte, más capaz y también para contar con más y mejores juzgados.

Este dinero podría utilizarse, por ejemplo, para contratar 2 mil policías estatales con un sueldo promedio de 15,250 pesos mensuales. Esto representaría un aumento del 30% en el estado de fuerza para combatir el delito.

Podrían además comprarse Mil patrullas tipo pickup, 4 mil nuevos rifles AR15 y 4 mil nuevos chalecos antibalas para equipar a nuestra policía.

Nos permitiría tener más y mejores ministerios públicos para atender a las víctimas del delito. Con mejor infraestructura y mucho más modernos.

Significaría más jueces mejor capacitados para impartir justicia de forma expedita. Podríamos abrir 50 nuevos juzgados con un costo anual de 12 millones de pesos cada uno y proveerlos de mobiliario, equipo, materiales y suministros y las 700 plazas nuevas que estas instancias implicarían. Esto también aumentaría en un 30% la capacidad del poder judicial del estado.

Todas estas contrataciones y adquisiciones tendrían un costo operativo anual aproximado de 1,852 millones de pesos y dejarían un remanente de 1,148 millones de pesos que podrían utilizarse para gasolina, capacitación, reforma de los ministerios públicos, mejoramiento de instalaciones e infraestructura, mejorar las condiciones laborales de los policías incluyendo seguros de vida, becas para sus hijos y otras prestaciones.

Como podemos ver, esta modificación en la ley le daría al estado la capacidad de fuerza necesaria para prevenir, combatir y perseguir el delito de forma contundente.

Este aumento representaría una verdadera transformación en la forma en que nos protegemos y perseguimos justicia en Sonora.

Finalmente, por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3° DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 3° de la ley de seguridad pública para el estado de sonora para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3°.- . . .

. . .


. . .

El titular del Poder Ejecutivo, en el marco de la integración del presupuesto de egresos de cada año, deberá garantizar que el monto presupuestal asignado en su conjunto a la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora y del Poder Judicial del Estado, no sea menor al 12% del total del presupuesto total del Gobierno del Estado de Sonora del año en curso. Dicho presupuesto asignado tendrá carácter de irreductible año con año.

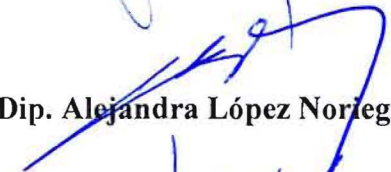
TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

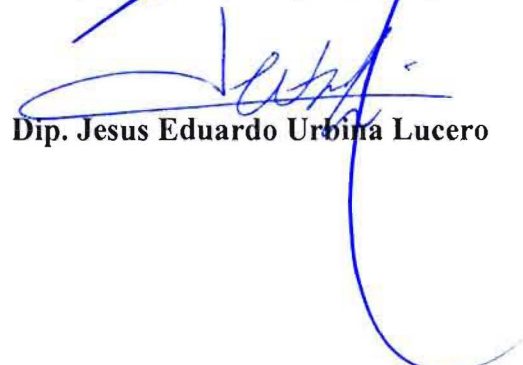
**ATENTAMENTE,
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**



Dip. Gildardo Real Ramírez



Dip. Alejandra López Noriega



Dip. Jesus Eduardo Urbina Lucero